



MOCIÓN PARA EL USO PÚBLICO CIUDADANO DE ALMEYDA

Eligio Hernández Bolaños, concejal del Grupo Municipal Sí se puede en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Municipal, presenta al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

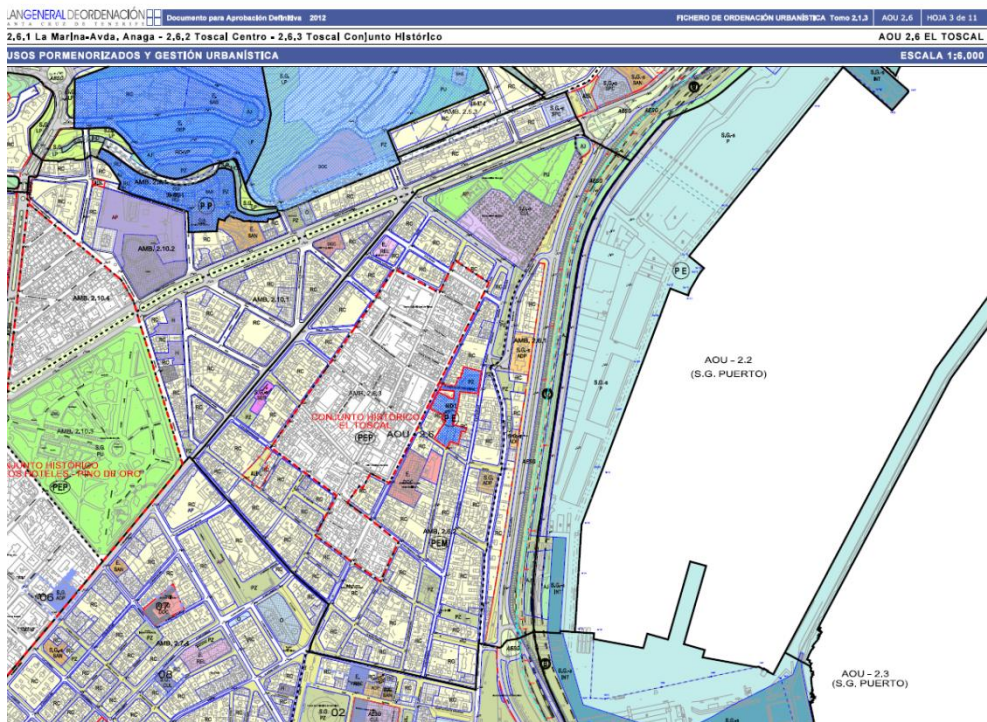
La ficha de AOU 2.6 El Toscal del documento de aprobación definitiva del PGO de Santa Cruz de Tenerife prevé entre sus sistemas generales el **Parque Histórico-Cultural de Almeyda**, con una superficie de 12.449 metros cuadrados, y el **Parque Urbano de Almeyda** con 11.382 metros cuadrados. El primero de ellos abarcaría el fuerte de Almeyda, donde en la actualidad se ubica el museo histórico militar, unas construcciones anexas entre las que se encuentra el archivo histórico de capitanía, antiguas defensas y la zona de terrazas, cuyo principal uso es el de bar-restaurante. El Parque Urbano abarcaría el resto de la superficie que, en su mayoría, lo constituye un gran espacio libre que en la actualidad se destina principalmente a aparcamiento.

Además de estas previsiones, el documento de planeamiento contempla la construcción de un aparcamiento subterráneo de 670 plazas (570 rotatorios y 100 para residentes), si bien, “esta actuación podrá ser ejecutada sólo cuando lo decida la administración militar competente”, tal y como recomendó la Dirección General de Infraestructura de la Secretaria de Estado de Defensa en el trámite de elaboración del PGO¹.

Como nos recuerda el Plan Operativo², la propuesta de estos sistemas generales viene del anterior documento de planeamiento, es decir, se trataba de una actuación ya contemplada en el PGO de 1992, “cuya definición concreta depende aún de la concurrencia de determinadas circunstancias necesarias para posibilitar su ejecución”, señalando que en “esta Revisión se ha optado por abrir alternativas de planeamiento que puedan viabilizar tales actuaciones, estableciendo para ellas un carácter diferido o bien unos plazos amplios que permitan alcanzar el consenso necesario sobre su desarrollo y realizar las acciones previas pertinentes”.

¹ Tomo II.1 Subsanaciones e Informes. Volumen II. Información Pública, página 435.

² Tomo 2.1.1.A. Programa de Actuaciones.



Además del Parque Urbano de Almeyda, el PGO destaca la importancia de construir un aparcamiento público subterráneo previsto para este segundo cuatrienio³ como instrumento que permita incrementar la peatonalización de lo que denominan el eje Intercambiador–Almeyda, que permitirá “crear nuevas conexiones peatonales a través de las zonas peatonales del mercado, del Urban y la peatonalización prevista en El Toscal, permitiendo un paseo sin pendientes hasta el futuro Parque Histórico de Almeyda. Esto facilitará la accesibilidad peatonal a los usuarios del transporte público colectivo (guaguas, tranvía y tren) y a los del automóvil que utilicen los aparcamientos rotatorios localizados en diversos puntos del recorrido propuesto. Por tanto, la zona del Intercambiador, con los espacios libres públicos y plazas de Cabo Llanos, y el Parque Histórico de Almeyda se conectan a través del eje formado por las calles Santiago, La Luna, Valentín Sanz, Puente Serrador y alternativamente a través del Mercado y calle Bethencourt y Molina, o por la calle Hernández Alfonso. La zona del Mercado, así como una parte de El Toscal, serán objeto de una peatonalización, tipo Urban, considerándose prolongaciones de la zona urban del Centro”. A esto debemos añadir la importancia que puede representar este aparcamiento ante futuras actuaciones de peatonalización en el Conjunto Histórico de El Toscal.

Pero más allá de las previsiones del planeamiento, todas las fuerzas políticas presentes en el Consistorio somos conscientes que existe una importante demanda de los vecinos y vecinas del barrio de El Toscal por reconvertir Almeyda en un parque urbano. En esencia, se trata de una vieja aspiración de los toscaleros y toscaleras por recuperar espacios libres, zonas verdes y canchas deportivas para el barrio perdidos en 1992 por causa de las erróneas decisiones urbanísticas adoptadas por el Ayuntamiento cuando se demolió la ciudad juvenil del barrio, sin que en aquel momento se materializara la obtención

³ Tomo 2.1.1 A Memoria de Ordenación Pormenorizada. Volumen 2. Programa Operativo, página 268.

de nuevos espacios públicos que suplieran aquella dotación fundamental para El Toscal por desempeñar un elemento de cohesión social esencial.

Consideramos que esta moción se presenta en un momento oportuno dado que se han producido importantes cambios con relación a la postura que mantenía el Ministerio de Defensa en el año 2013 y que se plasmaba en el documento denominado “Propuesta de Racionalización y Utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Defensa (Prepidef)”. En aquel documento se partía del cierre, total o parcial, de Hoya Fría y se centralizaban los efectivos militares en el área metropolitana, en Almeyda entre otras instalaciones. En la actualidad esta situación ha cambiado y se reconsidera la decisión de Hoya Fría, iniciándose un expediente de expropiación por parte del Ministerio de Defensa al objeto de continuar usando esta instalación.

El traslado de efectivos militares de los centros urbanos es una constante que comparte el Ministerio de Defensa, y en ese proceso están muchos ayuntamientos, por citar los más cercanos debemos mencionar los de Las Palmas de Gran Canaria y La Laguna. Resulta de mucho interés lo realizado en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, donde las demandas municipales por recuperar la base naval para uso ciudadano se han visto reforzadas por la actuación de representantes canarios en el Congreso de los Diputados, trasladando estas reclamaciones a la Comisión de Defensa de Senado y Congreso, que han recibido el apoyo unánime de los grupos en ambas cámaras, conviniendo con el gobierno central la constitución de un grupo de trabajo sobre las posibles alternativas para dar una nueva ubicación a esta base naval. En La Laguna están los casos del cuartel de Las Canteras, sobre el que el propio alcalde está negociando su recuperación para el uso de la ciudadanía, y el de El Cristo, sobre el que también el propio ayuntamiento de La Laguna y el Cabildo Insular han mantenido conversaciones con Defensa.

Por todo lo anteriormente expuesto el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife **ACUERDA:**

- **Reconocer la importancia y vigencia que para el desarrollo de la ciudad tienen las propuestas que figuran en el PGO de Santa Cruz de Tenerife en relación al destino del cuartel de Almeyda como parque urbano, parque cultural (histórico militar) y como aparcamiento público subterráneo.**
- **Solicitar al Ministerio de Defensa el inicio de conversaciones con el objetivo de ceder el cuartel de Almeyda al municipio de Santa Cruz de Tenerife con el compromiso municipal de destinarlo a los usos previstos en el actual PGO.**
- **Convocar a una reunión a todos los representantes políticos canarios en el Congreso y en el Senado para trasladarles la necesidad de que, de manera coordinada, adopten las iniciativas políticas que procedan para que en las comisiones de Defensa de ambas cámaras demanden la necesidad de ceder al municipio de Santa Cruz de Tenerife el cuartel de Almeyda con destino a parque urbano, parque cultural (histórico militar) y aparcamiento público.**

- **Abrir un proceso de participación pública para conocer las preferencias ciudadanas sobre los concretos usos públicos que se le debe asignar a este futuro parque municipal.**

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2018

Eligio Hernández Bolaños
Concejal del Grupo Municipal Sí se puede